# RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., julio catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia. 11001 3103 022 2019 00798 00ok

1. Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este Despacho que se anexa al cartular principal, se encuentra ajustada a derecho, este Juzgado le imparte su **APROBACIÓN** de conformidad con el numeral 5° del art. 366 del C.G.P.).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO

NUMERO DE PROCESO: 201900798

DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS

DEMANDADO(S): JOSE LEONCIO MORENO Y OTROS

28 DE JUNIO DE 2021: EN LA FECHA PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS, ASI:

AGENCIAS EN DERECHO

Folio 10 del expediente digital: \$4.100.000.00

NOTIFICACIONES

Folio 118 del proceso escritural: \$ 9.500.00 Folio 121 del proceso escritural: \$ 9.500.00 Folio 02 del expediente digital: \$ 19.000.00

TOTAL: \$4.138.000.00

SON: CUATRO MILLONES CIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

> CLARA PAULINA CORTES GARCIA SECRETARIA

2. A la liquidación del crédito allegada por la parte ejecutante<sup>1</sup>, se le dará trámite en el Juzgado de Ejecución correspondiente. Secretaría proceda a su remisión para lo de su cargo.

# NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ic

### Firmado Por:

# DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO JUEZ JUEZ - JUZGADO 022 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-BOGOTÁ, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: b58f2065a796394ab3512a31f3e22a01b5e2d37ac28ae6b27f3d41aef6df6d 11

Documento generado en 14/07/2021 02:48:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

\_

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Cons 12 Expediente Digital